



148

**RESOLUCION No.  
15 MAY 2012**

*"Por la cual se designa a un funcionario de la Procuraduría General para adelantar actuaciones disciplinarias respecto de las entidades que dieron lugar al no fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General y se dictan otras disposiciones para efectos de investigar a estas entidades."*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular el artículo 277 de la Constitución Política, los numerales 18 y 19 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 308 de la Ley 5 de 1992, dispuso la creación de la Comisión Legal de Cuentas, encargada de examinar y proponer a consideración de la Cámara de Representantes el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General que le presente el Contralor General de la República.

Que la Procuraduría General de la Nación, a través de su Delegada para la Economía y la Hacienda Pública, viene asistiendo a las diferentes sesiones de la Comisión Legal de Cuentas.

Que por medio de la Resolución M.D No. 3161 del 20 de diciembre de 2011 proferida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se adoptó el proyecto de resolución No. 0001 de 2011 presentado por Comisión Legal de Cuentas, "Por medio de la cual se propone a la Honorable Cámara de Representantes NO FENECER la cuenta general del presupuesto y del tesoro y el balance general consolidado de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2010."

Que el 16 de enero de 2012, la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, requirió a la Contraloría General de la República, listado de entidades que por su acción o inacción determinaron el no fenecimiento de "la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2010".

Que se recibieron de la Contraloría General de la República las comunicaciones 2012EE11152 del 24 de febrero de 2012 y 2012EE12764 del 5 de marzo de 2012, en las que se precisan los aspectos determinantes para el no fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General, reportando presuntas inconsistencias en las siguientes entidades:

1. Superintendencia de Industria y Comercio
2. Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)
3. Instituto Nacional Concesiones - INCO
4. Cámara de Representantes.
5. Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
6. Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



**RESOLUCION No. 148**

**15 MAY 2012**

*“Por la cual se designa a un funcionario de la Procuraduría General para adelantar actuaciones disciplinarias respecto de las entidades que dieron lugar al no fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General y se dictan otras disposiciones para efectos de investigar a estas entidades.”*

7. Registraduría Nacional del Estado Civil.
8. Senado de la República.
9. Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Función pagadora.
10. Ministerio de Relaciones Exteriores.
11. Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria.
12. Comando Armada Nacional.
13. Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad.
14. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
15. Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.
16. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
17. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).
18. Ministerio de la Cultura.
19. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
20. Superintendencia Nacional de Salud.
21. Universidad de Córdoba.
22. Universidad Popular del Cesar
23. Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
24. Superintendencia del Subsidio Familiar.
25. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
26. Instituto Nacional de Salud (INS).
27. Instituto Nacional para Sordos (INSOR).
28. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (C.V.C).
29. Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAs).
30. Canal Regional de Televisión del Caribe (Telecaribe).
31. Comisión Nacional de Televisión.
32. Corporación Autónoma del Río Grande la Magdalena (CORMAGDALENA).
33. Fondo de Comunicaciones.
34. Imprenta Nacional de Colombia.
35. Fondo para la Defensa de la libertad personal - FONDELIBERTAD
36. Defensa Civil Colombiana
37. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
38. Ministerio de Transporte.
39. Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal.
40. Patrimonio Autónomo de Remates (PAR) FiduagrariaFidupopular.
41. Fideicomiso Patrimonio Autónomo – PARAPAT- Fiduagraria
42. Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC).
43. Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA).
44. Servicios Postales Nacionales S.A.
45. Sociedad de Televisión de las Islas (Teleislas) Ltda.
46. Sociedad Hotelera Tequendama S.A.
47. Superintendencia de Puertos y Transportes.
48. U.A.E. de la Aeronáutica Civil.
49. U.A.E. Junta Central de Contadores.



**RESOLUCION No.**

148

15 MAY 2012

*"Por la cual se designa a un funcionario de la Procuraduría General para adelantar actuaciones disciplinarias respecto de las entidades que dieron lugar al no feneamiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General y se dictan otras disposiciones para efectos de investigar a estas entidades."*

50. Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).
51. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
52. Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (Dansocial).
53. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex) S.A.
54. Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Fondane).
55. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
56. Senado de la República.
57. Instituto Colombiano de Desarrollo - INCODER
58. Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario (Fiduagraria) S.A.
59. Registraduría Nacional del Estado Civil.
60. U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Función recaudadora.
61. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. CREMIL
62. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional. -CASUR
63. Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares.
64. Hospital Militar
65. Club Militar
66. Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesional Afines - ACINPA
67. Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).
68. Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE).
69. Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad (FONDAS).
70. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
71. Ministerio del Interior y de Justicia.
72. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
73. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
74. Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).
75. Centrales Eléctricas del Cauca (CEDELCA) S.A.
76. Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
77. Electrificadora del Caquetá (Electrocaquetá) S.A. E.S.P.
78. Electrificadora del Cesar (Electrocesar) S.A. E.S.P. en liquidación.
79. Electrificadora del Huila (Electrohuila) S.A. E.S.P.
80. Electrificadora del Tolima (Electrolima) S.A. E.S.P. en liquidación.
81. Empresa de Energía del Amazonas (EEASA) S.A. E.S.P.
82. Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas).
83. Ministerio de Minas y Energía.
84. Central de Abastos de Cúcuta (Cenabastos) S.A.
85. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
86. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
87. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA).
88. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).



RESOLUCION No. 148

15 MAY 2012

*"Por la cual se designa a un funcionario de la Procuraduría General para adelantar actuaciones disciplinarias respecto de las entidades que dieron lugar al no fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General y se dictan otras disposiciones para efectos de investigar a estas entidades."*

89. Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia.
90. Ministerio de Educación Nacional.
91. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
92. Universidad de Caldas.
93. Universidad de Córdoba.
94. Universidad del Cauca.
95. Universidad Nacional de Colombia.
96. Universidad Pedagógica Nacional.
97. Universidad Surcolombiana de Neiva.
98. Archivo General de la Nación.
99. Universidad de Los Llanos.
100. Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.
101. Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali.
102. Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional.
103. Universidad del Pacífico.
104. Caja de Previsión Social de Comunicaciones (CAPRECOM).
105. Caja Nacional de Previsión Social (CAJANAL) EICE, en liquidación.
106. Empresa Territorial para la Salud (Etesa).
107. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).
108. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
109. Fondo de Previsión Social del Congreso (FONPRECON).
110. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
111. Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte y Juntas Administradoras (COLDEPORTES).
112. Instituto de Seguros Sociales (ISS).
113. Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar.
114. Ministerio de la Protección Social - Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP) y Fondo de Seguridad Pensional.
115. Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR).
116. Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO).
117. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM).
118. Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE).
119. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA).
120. Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR).
121. Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ).
122. Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB).
123. Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA).
124. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina).
125. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABÁ).
126. Corporación para el Desarrollo Sostenible la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA).



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**RESOLUCION No.**  
**75 MAY 2012**

148

*"Por la cual se designa a un funcionario de la Procuraduría General para adelantar actuaciones disciplinarias respecto de las entidades que dieron lugar al no fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General y se dictan otras disposiciones para efectos de investigar a estas entidades."*

127. Instituto de Investigaciones Marina y Costeras José Benito Vives de Andreis (INVEMAR).

128. Sanatorio de Contratación.

Que la Resolución M.D No. 3161 del 20 de diciembre de 2011 proferida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, reporta presuntas irregularidades de naturaleza presupuestal, contractual y administrativa, por lo que hace necesario ejercer la potestad disciplinaria en relación con los hechos allí descritos.

Que respecto de las entidades involucradas en el no fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General, se requiere coordinar acciones con las Oficinas de Control Interno Disciplinario, o la que haga sus veces en la respectiva entidad, para que se desplieguen acciones tendientes a verificar y ejercer la potestad disciplinaria frente a cada uno de los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la República.

Que conforme el numeral 5 del artículo 25 del Decreto Ley 262 de 2000, es función de las Procuradurías Delegadas: *"Ejercer, de manera selectiva, vigilancia superior de las actuaciones disciplinarias que adelanten los órganos de control interno disciplinario, respecto de las cuales tenga competencia para ejercer el poder preferente."*

Que los numerales 18 y 19 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, facultan al Jefe del Ministerio Público a *"Coordinar y controlar el cumplimiento de la función disciplinaria"* y a *"Crear comisiones disciplinarias especiales de servidores de la Procuraduría General o designar a un funcionario especial de la misma para adelantar investigaciones disciplinarias y fallar, así como para decretar la suspensión provisional, cuando la gravedad, importancia o trascendencia pública del hecho lo ameriten, para lo cual podrá desplazar al funcionario del conocimiento"*, respectivamente.

En mérito de lo expuesto

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Designar al Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública como funcionario especial para adelantar investigación disciplinaria y fallar, en los siguientes casos reportados por la Contraloría General de la República, como determinantes para el NO FENECIMIENTO de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación correspondientes a la vigencia fiscal de 2010:

- Fondo para la Defensa de la Libertad Personal – Fondelibertad
- Hospital Militar Central
- Club Militar



RESOLUCION No. 148

15 MAY 2012  
"Por la cual se designa a un funcionario de la Procuraduría General para adelantar actuaciones disciplinarias respecto de las entidades que dieron lugar al no feneamiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General y se dictan otras disposiciones para efectos de investigar a estas entidades."

- INVIAS
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC
- Dirección Nacional de Estupefacientes
- Cámara de Representantes
- Escuela Superior de Administración Pública- ESAP
- Caja de Previsión Social de Comunicaciones -CAPRECOM
- Instituto Colombiano de Bienestar Social – ICBF
- Superintendencia de Subsidio Familiar

**SEGUNDO:** Remitir a las Oficinas de Control Interno Disciplinario o la que haga sus veces, en cada una de las entidades indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución, copias de las comunicaciones 2012EE11152 del 24 de febrero de 2012 y 2012EE12764 del 5 de marzo de 2012 de la Contraloría General de la República, a fin de que adelanten las investigaciones disciplinarias a que haya lugar, salvo los casos señalados en el artículo primero de la presente Resolución.

**TERCERO:** Designar al Procurador Delegado para la Economía y Hacienda como encargado de ejercer la vigilancia superior de las actuaciones disciplinarias de que trata el artículo 25, numeral 5 del Decreto Ley 262 de 2000, con relación a las actuaciones adelantadas por las Oficinas de Control Interno Disciplinario o la que haga sus veces en las entidades señaladas en la parte considerativa en lo que respecta con los casos reportados por la Contraloría General de la República, como determinantes para el NO FENECIMIENTO de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación correspondientes a la vigencia fiscal de 2010.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO**  
Procurador General de la Nación